

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2010 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN PROFESOR GUTIÉRREZ PÉREZ.

Siendo las 11:00 horas del día 22 de octubre de 2010 se inicia la sesión, actuando como Presidente de la Comisión el Sr. Decano, D. José M^a. Mariscal Chicano. Actúa como Secretaria, la Secretaria académica de la Facultad, Flor Herrero Alarcón.

Asistencia:

José María Mariscal Chicano	S	José A. Ayuso Marente	S
José M. Alarcón Durán	S	Manuel F. Romero Oliva	S
Fernando Sánchez Lanz	S	Ricardo Correa González	S
Carmen González Aragón	S	M ^a Ángeles Rojas	S
Claudia Furió Torres	S	Mercedes Zájara Espinosa	S
Juan Pérez Ríos	S	Flor Herrero Alarcón	S

Presente: S. Ausente: N. Excusado/a: E

Orden del día:

- 1.- Constitución de la Comisión de Garantía de Calidad.
- 2.- Inicio de los trabajos correspondientes al curso 2010-2011

1. Constitución de la Comisión de Garantía de Calidad.

El Sr. Presidente hace una breve introducción del proceso de creación, verificación e implantación de los Grados en Magisterio entre 2008 y 2010, así como de la incorporación del actual equipo decanal durante el mismo, en julio de 2009. Da la bienvenida a todos los miembros de la Comisión.

Ya que la totalidad de los miembros de la Comisión está presente en la sala, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de CC de la Educación se considera constituida, con la estructura aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad de 8 de octubre de 2010, tal y como figura a continuación:

Cargo	Nombre
Presidente. Decano o persona en quien delegue	José María Mariscal Chicano
Secretario o secretaria. Elegido de entre los miembros	
Coordinador del Grado en Magisterio de Ed. Infantil	José M. Alarcón Durán
Representante del profesorado del GMI	Fernando Sánchez Lanz
Representante del profesorado del GMI	Carmen González Aragón

Cargo	Nombre
Representante del alumnado del GMI	Claudia Furió Torres
Coordinador del Grado en Magisterio de Ed. Primaria	Juan Pérez Ríos
Representantes del profesorado del GMP	José A. Ayuso Marente
Representantes del profesorado del GMP	Manuel F. Romero Oliva
Representante del alumnado del GMP	Ricardo Correa González
Representante del PAS	M ^a Ángeles Rojas
Administradora del Campus	Mercedes Zájara Espinosa
Secretaria de Centro, invitada a sesión	Flor Herrero Alarcón

Para la elección de la figura de Secretario/a de la Comisión, el Prof. Alarcón propone a la Prof^a Carmen González Aragón. Ningún miembro alega nada en contra y se aprueba por asentimiento dicha designación.

2.- Inicio de los trabajos correspondientes al curso 2010-2011

El Sr. Decano plantea como primera tarea la de atender y resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos de los alumnos de 1^º de los Grados en Magisterio de Educación Primaria y de Educación Infantil procedentes de los Ciclos Formativos de Grado Superior, así como del resto de solicitudes de reconocimiento y/o transferencia de créditos en los nuevos títulos de Grado.

Por las dificultades que plantea la interpretación y la aplicación por primera vez de la normativa en vigor en la Universidad de Cádiz en el caso de los CFGS, da la palabra a la Secretaria Académica para que explique la situación normativa general al respecto así como la propuesta de resolución planteada por la Facultad de CC del Trabajo sobre la misma problemática.

La Prof^a Herrero plantea su desacuerdo con la resolución de la Facultad de CC del Trabajo, analizada previamente como posible referente para aplicar la nueva normativa, ya que la CIGC de esa Facultad deniega el reconocimiento de créditos a los estudiantes procedentes de CFGS basándose, como principal argumento, en una "ausencia de normativa". Por el contrario, la Prof^a Herrero señala que la normativa en vigor en la Universidad de Cádiz recoge explícitamente esta posibilidad. Por lo tanto, considera que para resolver estas solicitudes, hay que atenerse a la norma superior entendiendo que el apartado c) es el de aplicación en este caso:

REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. CAPITULO III, Enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Artículo 13. Reconocimiento de Créditos en las enseñanzas de Grado:

Además de lo establecido en el artículo 6 de este real decreto, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Tras un breve debate, se acuerda que los miembros de la Comisión vinculados al Grado de Magisterio en Educación Infantil elaborarán un informe en torno a los argumentos de carácter curricular y competencial que puedan aconsejar o desaconsejar dicho reconocimiento de créditos.

Se acuerda, igualmente, convocar próximamente otra sesión para resolver a la vista de dicho informe.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº del Presidente

La Secretaria

José M^a Mariscal Chicano
Presidente de la Comisión
de Garantía de Calidad del Centro

Flor Herrero Alarcón
Secretaria académica
del Centro